

BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta beca busca aportar en la ejecución de un proyecto de preservación de archivos audiovisuales viabilizando la realización de uno o varios procesos de un (1) conjunto de archivos audiovisuales: identificación, clasificación, alistamiento y limpieza para digitalización, restauración física, digitalización, restauración digital, corrección de color, generación de matrices digitales, entre otros.

Además del estímulo económico, el proyecto ganador recibirá una tutoría con una persona experta, que se vincula mediante convenio, a cargo de la Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes - Cinemateca de Bogotá.

El archivo en el contexto audiovisual

En el contexto audiovisual, el archivo se refiere a documentos audiovisuales constituidos por imágenes (fijas o en movimiento) y sonidos. Así mismo, estos documentos pueden relacionar otros documentos, como texto, páginas web, entre otros. Son materiales inéditos o material relacionado con obras publicadas cuyos derechos patrimoniales están disponibles o cuya gestión de licenciamiento es viable para uso de terceros. Se considera material de archivo aquel que pertenece a espacios de trabajo donde la creación, organización y gestión de documentos audiovisuales es vital para representar las funciones de la organización, entidad, colectivo, grupo o unidad productiva. Los archivos se caracterizan por estructurar la información de acuerdo a normas encaminadas hacia el correcto tratamiento de los documentos y de la información, su objetivo es brindar acceso a la población y generar acciones que permitan la preservación y protección a largo plazo.

Línea estratégica

Apropiación

Área(s)

Artes audiovisuales

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 20.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Un (1) estímulo de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) y una tutoría a cargo de la Cinemateca de Bogotá.

El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

La estrategia de fomento para las artes audiovisuales de Bogotá, busca incentivar el desarrollo, investigación, creación y circulación de obras audiovisuales, así como los asuntos y oficios relacionados con la gestión de archivos en procesos de conservación y preservación y su acceso y circulación. La gestión de archivos audiovisuales tiene como fin apropiar la memoria audiovisual, resignificar los patrimonios audiovisuales y hacerlos sujeto de relecturas y de creación. Para la formulación de esta beca se han tenido en cuenta observaciones y aportes del comité de evaluación de anteriores ediciones del Portafolio Distrital de Estímulos, y se ha priorizado la gestión de archivos audiovisuales.

Objeto

Esta beca busca aportar en la ejecución de un proyecto de preservación de archivos audiovisuales viabilizando la realización de uno o varios procesos (identificación, clasificación, alistamiento y limpieza para digitalización, restauración física, digitalización, restauración digital, corrección de color, generación de matrices digitales entre otros) de un (1) conjunto de archivos audiovisuales.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	22/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	10/05/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	23/08/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	23/08/2025	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presente una propuesta.
Agrupación	Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años, realizadores(as) audiovisuales o productores(as) colombianos(as) o extranjeros(as), que

Tipo participante	Descripción
	presenten una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residen en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.
Persona Jurídica	Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizados por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente y cuyo objeto social contemple la producción audiovisual y se encuentre domiciliado en Bogotá.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Los ganadores de la Beca de gestión de archivos audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el 2023. Aplica para las agrupaciones y sus integrantes o a las personas jurídicas y los integrantes de la junta directiva del ganador 2023.
- Miembros del comité evaluador de otras becas de creación y gestión de archivo de la Gerencia de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2024.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Preservación de archivos audiovisuales.

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Apropiación de la producción audiovisual y cinematográfica.

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	10 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	Presente la propuesta en un (1) documento en formato PDF que contenga los siguientes	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación: 1. Título y resumen del proyecto. 1 página aprox. 2. Objetivo general y objetivos específicos. 1 página aprox. 3. Justificación y pertinencia. 1 página aprox. 4. Contexto histórico de los archivos audiovisuales a intervenir. 2 páginas aprox. 5. Listado del material audiovisual de archivo que incluirá en el proyecto, debe especificar el origen, procesos técnicos necesarios, el estado actual de cada material indicando si han tenido antecedentes en otros procesos de preservación, estado físicoquímico, lugar y condiciones de almacenamiento, entre otros; estado de gestión de derechos de autor, el formato, el año de producción y la duración. 6. Formato de autorización de uso de obra(s) protegida(s). Se deberá presentar una autorización por cada obra o grupo de archivos		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	incluidos en el desarrollo del proyecto según sea el caso de acuerdo al numeral anterior. Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página. 7. Descripción de los procesos a realizar con los archivos audiovisuales, los detalles de su alcance y los resultados esperados. 8. Perfiles, nombres y funciones de las personas que integrarán el equipo de trabajo indicando su formación o trayectoria en procesos de gestión de archivo. 9. Plan de divulgación y difusión de los archivos intervenidos o trabajados en el marco de este proyecto. 10. Cronograma de actividades que incluya todos los procesos a realizar. Recuerde que para la fecha máxima de ejecución, los procesos deberán estar finalizados. 11. Formato de presupuesto desglosado. Debe especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Distrital de las Artes – Idartes. Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página. 12. Formato de plan de financiación. Debe incluir las fuentes de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, canjes, entre otros) y su estado de consecución. Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página. Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co o, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad y solidez de la propuesta de acuerdo con el resumen del proyecto, la justificación y pertinencia, el objetivo general, objetivos específicos y plan de divulgación y difusión.	0 a 25
2	Viabilidad técnica de la propuesta, de acuerdo al listado de los archivos audiovisuales en el cual se detalla el estado actual, y a la descripción de los procesos a realizar.	0 a 25
3	Viabilidad económica y legal de la	0 a 20

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	propuesta.	
4	Contexto histórico de los archivos audiovisuales a intervenir	0 a 15
5	Perfiles del equipo de trabajo.	0 a 15

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir una tutoría con una persona experta, a cargo de la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

2. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

2.1. Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes para tal efecto.

2.2. Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, previa entrega de un informe de los avances de la ejecución del proyecto con los respectivos anexos que lo sustentan, copia de los contratos del equipo de trabajo, actualización de presupuesto y cronograma, el formato de relación de gastos y el formato de ejecución debidamente diligenciados.

2.3. Un tercer y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del estímulo económico, previa entrega de:

- Informe final tipo bitácora de la ejecución del proyecto con los respectivos anexos que lo sustenten, avalado por el tutor.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
- Formato de ejecución debidamente diligenciado.
- Autorización(es) del (los) poseedor(es) de los derechos patrimoniales de la totalidad del material intervenido donde avale(n) a la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes el uso de dicho material sin fines comerciales con el ánimo de apoyar la estrategia de divulgación del proyecto.
- Dos dispositivos de almacenamiento digital con copia de la totalidad del material intervenido en alta calidad.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en

- el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Asistir y participar de forma activa en la(s) sesión(es) con el tutor seleccionado por parte de la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y cumplir con todas las reuniones y actividades programadas por éste para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
 3. Gestionar los derechos del material audiovisual a intervenir.
 4. Ejecutar la propuesta y entregar el informe final antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria.
 5. Incluir según manual de uso, los logos de la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el producto audiovisual.
 6. Emplazar en créditos iniciales de los archivos intervenidos el siguiente texto:

Con el apoyo de

Alcaldía Mayor de Bogotá

Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá

Programa Distrital de Estímulos

Beca de preservación audiovisual

2024

(Logos institucionales)

La duración de esta información en pantalla no debe ser inferior a cinco (5) segundos.

7. Autorizar a la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá el uso de dicho material sin fines comerciales con el ánimo de apoyar la estrategia de divulgación del proyecto.
8. Participar en actividades de socialización del proceso o del material intervenido.
9. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.
10. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)